

Bogotá D.C., abril de 2022

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Referencia.** *Observaciones al Proyecto de Ley N° 430 de 2022C “por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipio de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones”*

Respetada Doctora Calderón:

La Federación Colombiana de Municipios en su calidad de vocera de los intereses colectivos de todos los alcaldes y alcaldesas del país coincide en la búsqueda de mejorar, en un país como Colombia, el fortalecimiento de las instituciones y sus miembros como parte fundamental de la defensa de la democracia.

En ese sentido, consideramos que los concejos distritales y municipales juega un papel fundamental al interior de las entidades territoriales, como órganos encargados de ejercer el control político y la potestad reglamentaria. Sin embargo, creemos que en el marco de esta iniciativa se debe abarcar de manera integral la problemática de la remuneración de los concejales y alcaldes.

La Federación desde hace varios años ha venido insistiendo en la necesidad de mejorar las condiciones salariales de los alcaldes del país, en especial los de municipios de quinta y sexta categoría. Actualmente, los salarios de los alcaldes y alcaldesas del país son significativamente bajos pese a la multiplicidad de trabajo y la gran cantidad de obligaciones y competencias asignadas para el desarrollo de su actividad como primera autoridad municipal.

Bajo esa óptica, de manera concreta creemos que se debe equiparar la retribución de los mandatarios locales con la de los jueces municipales y del circuito del país. A manera de ejemplo para evidenciar la desigualdad salarial que existe en el nivel territorial, al día de hoy el salario de un alcalde de sexta categoría está fijado en \$4.372.869.00, conforme al Decreto 980 de 2021, frente a los más de \$9.000.000 percibidos por los jueces municipales.

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de  
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de  
Municipios

Por lo cual, creemos que este proyecto legislativo es la oportunidad no solo para reivindicar el trabajo y los derechos de los concejales, sino también, el de los alcaldes, gobernadores, diputados y personeros del país, que requieren y merecen también de este ajuste salarial, para lo cual es pertinente exhortar al gobierno nacional para que revise este tema de manera integral, y trabajar conjuntamente en alternativas fiscales y jurídicamente viables que cubran una necesidad recurrente de todos nuestros agentes del gobierno local.

El anterior planteamiento permitirá retribuir de manera adecuada el gran trabajo que desempeñan los mandatarios locales en pro de los colombianos. Además, se buscaría garantizar cierta igualdad entre los factores salariales de la rama judicial en el nivel regional y el ejecutivo en el mismo nivel.

Ante lo referido anteriormente, como representantes de los mandatarios locales, sólo acompañaremos el Proyecto objeto de pronunciamiento, si se incluyen medidas para aumentar la escala salarial de nuestros asociados y en general de todos los servidores públicos.

Agradecemos de ante mano el buen recibo de nuestras observaciones, y estaremos prestos a seguir trabajando con el Congreso de la República en aquellos proyectos con incidencia municipal.

Sin otro particular, cordialmente;

**Original firmado por**  
**GILBERTO TORO GIRALDO**  
Director Ejecutivo

Proyectó: Manuel Pretelt - Contratista Políticas Públicas  
Revisó: Lina María Sánchez Patiño - Asesora Políticas Públicas  
Revisó: Carolina Londoño - Secretaria Privada.  
Aprobó: Gilberto Toro Giraldo - Director Ejecutivo

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de  
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de  
Municipios